



QUILMES, 18 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0906/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria para el Departamento de Almacenes y el Personal de Servicios y Portería de las Sedes Bernal y Florencio Varela de la Universidad.

Que a fs. 176 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las Solicitudes de Gastos obrantes de fs. 2 a 5, a fs. 7 y de fs. 8 a 11: Contratación Directa N° 54/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición N° 75/07 a fs. 46 y 47.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 50 y 51, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: CASA QUINTAS de Carmelo Severino, LA ITALO COMERCIAL SRL, CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, CONFAL SA y DISTRIBUIDORA MASU de Susana Rodríguez.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y de precios, obrantes a fs. 158 y 159 a 161, respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyo informes técnicos constan de fs. 163 a 169 (Sede Bernal); de fs. 170 a 174 (Sede Florencio Varela) y a fs. 177 y 178 (Departamento de Almacenes).

Que luce a fs. 179 el Dictamen de Evaluación N° 10/08 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 180 a 185.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 26, 27, 28 y 29 de febrero y 3 de marzo de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



00178

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 54/07.

ARTÍCULO 2º: Declarar inadmisibile la oferta de la firma LA ITALO.COMERCIAL SRL por incumplimiento de presentación de entrega de muestras, causal de desestimación prevista en el pliego.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición a la firma CASA QUINTAS de Carmelo Severino: ítems del 5 al 12, ítem 46, ítems 49 al 53, ítem 58 al 68, ítems 70 y 71, ítems 73 al 79, ítem 107, ítems 113 y 114; a la firma CONFRAVE INDUMENTARIA SRL: ítems 1 y 2, ítems 13 al 16, ítems 20 al 22, ítems 24 al 44, ítems 47 y 48, ítems 54 al 57, ítems 80 al 82, ítem 84, ítems 94 al 100 e ítems 108 al 112; a la firma CONFAL SA: los ítems: 3, 4, 17, 18, 23, 45, 69, 72 y 83, ítems 85 al 93, ítem 101 al 106; lo anteriormente mencionado en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del presente Expediente.

ARTÍCULO 4º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contratación a celebrarse: a la firma CASA QUINTAS de Carmelo Severino por un importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 01/100 (\$4.482,01); a la firma CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, por un importe de PESOS OCHO MIL CUARENTA CON 20/100 (\$8.040,20) y a la firma CONFAL SA por un importe de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$2.761,75), todos con IVA incluido.





ARTÍCULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse según lo consignado a fs. 176, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Encomendar a las áreas solicitantes el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

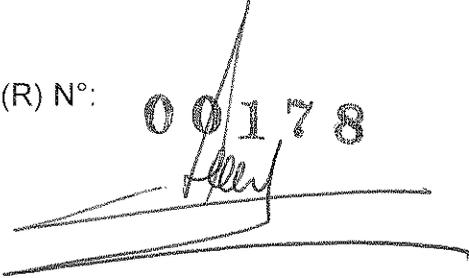
ARTÍCULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las ordenes de compra respectivas.

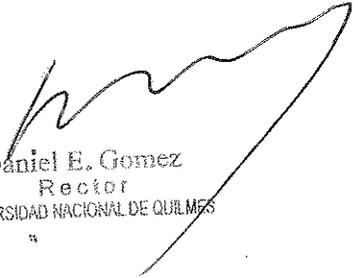
UNQ'
61
7

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00178


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES